

2

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 005/2019

CD-005/2019

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día viernes 25 de enero de 2019, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CERO CINCO-Dos Mil Diecinueve, las señoras DIRECTORAS PROPIETARIAS: 1) Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales; 4) Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; 5) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Está presente también el señor miembro 6) DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y 7) la Licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como secretaria del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 004/2019, CELEBRADA EL DIA MARTES 22 DE ENERO DE 2019.

IV. PRESENTACIÓN SOLICITUD DE APROBACIÓN "ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS".

V.

VI.

VII. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN "POLITICA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS DEL FOSOFAMILIA"

VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.



PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 004/2019, CELEBRADA EL DIA MARTES 22 DE ENERO DE 2019, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CERO CINCO-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 01/005.2019). Ratificar la aprobación del acta número Cero Cero Cuatro-Dos Mil Diecinueve, celebrada el martes 22 de enero de dos mil diecinueve.

PUNTO IV PRESENTACIÓN SOLICITUD DE APROBACIÓN “ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS”.

En seguimiento al acuerdo de Consejo Directivo 05/23.2018, de fecha 12 de junio de 2018 en el cual se nombró la Comisión responsable de elaboración del proyecto de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, la licenciada Jacqueline Ivette Chávez, Coordinadora de la Unidad de Planificación presenta para conocimiento y aprobación de Consejo Directivo a través de Memorandum UP-06-2019, fechado 23 de enero del presente año, el documento “Actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas”. Dicho documento fue elaborado y revisado por la Comisión encargada, la cual esta conformada por las licenciadas María del Carmen Reyes, Gerente de Créditos, Jacqueline Ivette Chávez, Coordinadora de Planificación y el Gerente Financiero, licenciado Ludwin José Miguel Amaya.

El documento que se anexa y adjunta a la presente acta, se elabora a partir de la Circular Externa de la Corte de Cuentas de la República 02/2018, de fecha 28 de mayo de 2018, Lineamiento para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas por cada Entidad del Sector Público.

De conformidad al Decreto No. 1, emitido por la Corte de Cuentas de la República el 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 34, Tomo 418, de fecha 19 de febrero de 2018, ha sido emitido el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especifico que contiene el marco básico para que cada Entidad del Sector Público, elabore y remita a la CCR el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE), que regulará el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares, en un plazo no mayor de un año, de conformidad al Art. 62, del referido Decreto.



El documento comprende: Capitulo Preliminar: Generalidades; Capítulo I: Entorno del Control; Capitulo II: Evaluación de Riesgos; Capitulo III: Actividades de Control; Capitulo IV: Información y Comunicación; Capítulo V: Actividades de Supervisión; Capítulo VI: Disposiciones finales.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO CERO CINCO-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 02/005.2019). A) Dar por recibido y aprobado el proyecto de “**ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS**”, presentadas por la licenciada Jacqueline Ivette Chávez, Coordinadora de la Unidad de Planificación. **B)** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, remitir el referido documento a la Corte de Cuentas de la República, para su revisión, aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial.

PUNTO V. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PUNTO VI. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO VII. PRESENTACION PARA APROBACION DE “POLITICA DE RECAUDACION DE FONDOS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA.

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Ludwin José Miguel Amaya, presenta para aprobación del Consejo Directivo: **“POLITICA DE RECAUDACION DE FONDOS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA”**, atendiendo instrucciones emitida por medio de Acta de Consejo Directivo, No, 004/2019, de fecha 22 de enero de 2019, la cual se detalla y anexa a la presente acta.



EI CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CERO CINCO-CERO CERO CINCO-DOS MIL DIECINUEVE. (ACUERDO 05/005.2019). **A)** Dar por recibida y aprobada la **POLITICA PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA. (FOSOFAMILIA)**, presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, **B)** Crear una Comisión Especial, Encargada de Coordinar las Actividades para la Recaudación de Fondos del FOSOFAMILIA, **C)** Designar para conformar la comisión a las licenciadas, Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva, María del Carmen Reyes de Martínez, Gerente de Créditos, Eva María González Galdámez, Coordinadora de Unidad Legal-Judicial, Rita Del Carmen de De León, Tesorera Institucional, licenciados Ludwin José Miguel Amaya, Gerente Financiero, Juan Gabriel Meléndez, Oficial de Cumplimiento, José Francisco Espinoza, Jefe de Comunicaciones, Luis Alberto Garmendia, Coordinador de Desarrollo Empresarial, **D)** Informar a este Consejo sobre el desarrollo de la actividad comercial a realizar. **E)** Dar a conocer la presente política a todo el personal de la institución.

PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada Ana Patricia Rosales, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV VII y VIII) 2) Información reservada los puntos V y VI, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

EI CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CERO SEIS-CERO CERO CINCO-DOS MIL DIECINUEVE. (ACUERDO 06/005.2019).**A)** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV VII y VIII) 2) Información reservada los puntos V y VI, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con treinta minutos del día de su fecha.


Rosibel Paredes Caballero





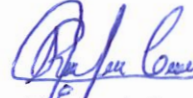
Norma Gloria Campos Rodezno



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Mirsna Emely Torres de Silva



Rosita Elizabeth Fernández Cornejo



Ana Patricia Rosales



René Alfredo Velasco Martínez